Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

DICTAMEN DOC N° 05/2023

Asunción, 03 de octubre de 2023

Justificación de la Dirección Operativa de Contrataciones de los procedimientos licitatorios que no se ejecutaron en el Primer y Segundo Cuatrimestre en el PAC.

Antecedentes:

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 286/2022 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales".

Que, el inciso c) del artículo 352 del Anexo A de Decreto N° 8.759 del 26 de enero de 2023 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023", que establece: Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de las ejecuciones de los procedimientos en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

Que, los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, esta Dirección Operativa de Contrataciones justifica la no comunicación de los llamados previstos en el primer y segundo cuatrimestre: por la tardía solicitud del área requirente para iniciar el proceso correspondiente y por la complejidad en la obtención de los precios referenciales con las especificaciones técnicas solicitadas.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO – Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Bernardo Giménez Benitez
Dirección Operativa de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo